

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1567
29 de junio de 2023

“Por la cual se concede un día de integración familiar”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias en especial las conferidas por la Ley 1361 de 2009 modificada Ley 1857 de 2017, y con sujeción a lo preceptuado por los literales a), y j) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza No. 74 del 27 de diciembre de 2017.
2. Que la Ley 1361 de 2009 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia”* modificada por la Ley 1857 del 26 de julio de 2017 tiene por objeto *“fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad”*.
3. Que el artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, adiciona un nuevo artículo a la Ley 1361 de 2009, el cual dispuso entre otras cosas, que:

“Artículo 5ª. (...)

Parágrafo: “Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”

4. Que, en aras de dar cumplimiento a los anteriores lineamientos, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, concederá a los funcionarios el día 21 de julio de 2023, con el fin de generar un espacio de integración en el que el trabajador pueda fortalecer sus lazos familiares, sin dejar de

percibir su salario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

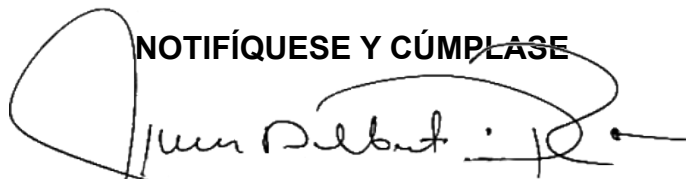
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Concédase el día 21 de julio de 2023, como jornada de integración familiar correspondiente al primer semestre de dicho año, a los funcionarios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1361 de 2009 modificada por la Ley 1857 de 2017.

PARAGRAFO: En atención a las necesidades del servicio, los jefes inmediatos podrán pactar con su equipo de trabajo, la fecha del disfrute de la jornada de integración familiar, en la semana entre el 24 y 28 de julio de 2023, sin exceder este último día.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSÓN ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Aníbal Darío Quintero Escobar	29/06/2023
Revisó	Luz Ofelia Rivera Restrepo	29/06/2023
Revisó	Gabriela Otero Guzmán	29/06/2023
Revisó	Camilo Hurtado Castaño	29/06/2023
Revisó y aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	29/06/2023

Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.